



ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 20

Itagüí, 03 de diciembre de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, VIGENCIA FISCAL 2021"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que mediante Resolución número 201586 de noviembre 17 de 2021, se asignaron a la institución \$1.500.000,00 para Apoyo pedagógico para el aprendizaje del fortalecimiento del PRAE – Proyecto Ambiental Escolar.

Que mediante Resolución número 212255 de diciembre 01 de 2021, se asignaron a la institución \$7.000.000,00 para Dotación Tecnológica.

Que con la información anterior el valor para adicionar al presupuesto vigente asciende a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$8.500.000,00).

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$8.500.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
1		ANTONIO JOSE DE SUCRE	8.500.000,00
1.1.02.06.006.06 02	02	SGP MUNICIPIO - OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	8.500.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$8.500.000,00), según el siguiente detalle:



RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		ANTONIO JOSE DE SUCRE	8.500.000,00
5010102070102	02	RES 201586-2021 APOYO PEDAGÓGICO PARA EL APRENDIZAJE DEL FORTALECIMIENTO DEL PRAE - PROY AMBIENTAL ESCOLAR	1.500.000,00
5010102010203	02	RES 212255-2021 DOTACIÓN TECNOLÓGICA	7.000.000,00


ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, con la adición del presente acuerdo quedará en la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ML. (\$303.464.531,92).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 03 días de diciembre del 2021

CONSEJO DIRECTIVO


MYRIAM ROCIO CORREA ARROYAVE
Rectora


BAIRON HUMBERTO DURANGO H
Rep. Sector Productivo



LUIS BERNARDO GALEANO B.
Rep. Consejo Padres


FRANCY MILENA PADILLA HINCAPIE
Rep. ASOPADRES


JAIME PINZON RAMIREZ
Rep. Docentes


DIANA MARIA ARRUBLA MORA
Rep. Docentes


SAMUEL VILLA TORO
Rep. Estudiantes


SEBASTIAN VALENCIA SERNA
Rep. Egresados